CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Compromiso con la gente

Asunción, 18 de **mayo** de 2023.-

ICEO N° 23/2023

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Ref.:	**CONTRATACIÓN DIRECTA PAC N° 27/2023 "ADQUISICIÓN DE BANDERAS, MÁSTIL Y CORBATA DE PABELLÓN – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERENDUM – S.B.E." ID 425.657**

El Comité de Evaluación de Ofertas conformado por Resolución del Consejo de Superintendencia S2 N°12 de fecha 14 de febrero de 2023 y N°35 de fecha 25 de febrero de 2023, por las siguientes personas: el **Abg. Mirko Duré Rolón,** Director Interino – Dirección General de Administración y Finanzas, cargo dispuesto por Resolución del Consejo de Superintendencia N°222 de fecha 07 de marzo de 2023; la **Dra. Econ. Luz Antúnez de Estigarribia**, Directora – Dirección Financiera; Directora – Dirección Financiera; la **Abg. Mirtha Morínigo**, Directora – Dirección de Asuntos Jurídicos; y el **Lic. Arístides Aguilar Solís** , Técnico designado por el Consejo de Superintendencia – Secretaría 2; y del área del ámbito solicitante: el **Lic. Ramiro Espínola Ortiz**, Director - (Directora – Ámbito Solicitante) y la **Sra. Zulma Zeballos** - Jefa Interina de División Control e Inventario de Bienes; elevan a continuación el **Informe de Evaluación de Ofertas** del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA PAC N° 27/2023 "ADQUISICIÓN DE BANDERAS, MÁSTIL Y CORBATA DE PABELLÓN – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERENDUM – S.B.E." ID 425.657,** de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 2992/2019.-

1. DATOS DEL LLAMADO

El llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA PAC N° 27/2023 "ADQUISICIÓN DE BANDERAS, MÁSTIL Y CORBATA DE PABELLÓN – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERENDUM – S.B.E." ID 425.657**, fue aprobado por **Resolución del Consejo de Superintendencia S2 N°80** del 12/04/2023, cuyo PAC fue programado según se detalla:

- ✓ Sistema de Adjudicación: **Por Ítem.-**
- ✓ Monto Global Estimado: **₲. 50.200.000 (guaraníes cincuenta millones doscientos mil).-**
- ✓ Monto Estimado: **₲. 44.051.400 (guaraníes cuarenta y cuatro millones cincuenta y un mil cuatrocientos).-**
- ✓ Modalidad: **Contratación Directa – SBE – Contrato abierto por cantidades.-**
- ✓ Vigencia: **18 (dieciocho) meses. -**

Se deja constancia que el llamado ha cumplido con todos los requisitos exigidos en la Ley N°2.051/03. El mismo fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py) y se cursó invitación a:

N°	OFERENTE	NOTA UOC	NRO. TELEFONO
1	SAMAS S.A.	135/2023	021 448 369
2	RUTH MARIELA RECALDE VIOLA	134/2023	021 644 203
3	NOELIA ESTHER VELAZQUEZ ROJAS	133/2023	0985 567 848
4	MARIO SINDULFO ARRUA BENITEZ	132/2023	021 449 410
5	JOSUE ANDRES GOMEZ ABED	131/2023	021 502 618
6	ESTUDIO BENITEZ SRL	130/2023	021 491 534
7	CARLOS RAMON PALACIOS APONTE	129/2023	021 205 220

Lic. Ramiro Espinola Ortiz
Director
Dpto. de Suministros y Control de Bienes

Dpto. de Suministros y Tesorería – Teléfono: CT 449 4000 Interno 2070 – Correo electrónico: ceo@pj.gov.py

El calendario de eventos de la Subasta a la Baja Electrónica quedó fijado de la siguiente manera:

- ✓ Etapa de Recepción de Propuestas: 20/04/2023 a las 08:20hs. hasta las 08:20hs. del 28/04/2023.-
- ✓ Etapa Competitiva: 28/04/2023 a las 08:30hs.-

Una vez finalizada la Subasta a la Baja Electrónica, fue publicada el Acta de Sesión Virtual en el Portal de Contrataciones. La fecha límite de presentación de documentaciones en Acto Público quedó fijada como sigue:

- ✓ Fecha y Hora Tope de presentación de Ofertas: 03/05/2023 a las 09:15hs.
- ✓ Fecha y Hora de Apertura de Ofertas: 03/05/2023 a las 09:30hs.

2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

El Acta de Apertura de Ofertas forma parte de la presente Evaluación y se adjunta como **ANEXO A**, donde constan las siguientes observaciones:

a) Datos de las Ofertas presentadas

N°	Oferente	RUC	Monto ofertado (IVA incluido)	Formulario de Oferta debidamente firmado	Documento que acredita la identidad del firmante de la Oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de la Oferta	Correo Electrónico
1	SAMAS S.A.	80025045-1	24.200.000	SI	SI	SI	DECLARACIÓN JURADA	sagitario57.py@gmail.com
2	JOSUE ANDRES GOMEZ ABED	2059524-7	56.495.000	SI	SI	SI	DECLARACIÓN JURADA	ja.arte@hotmail.com

b) Observaciones:

1) **SAMAS S.A.:** Presenta un original de su oferta con 28 hojas foliadas. Presenta todos los documentos sustanciales y formales. No presenta: Certificado de Producto Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar y Formulario 120 para contribuyentes del IVA General de los 12 (DOCE) meses, correspondiente al año 2021.-

2) **JA ARTES de Josué Andrés Gómez:** Presenta un original de su oferta con 9 hojas foliadas. Presenta todos los documentos sustanciales y formales. No presenta: Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**); Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**); Certificado de Cumplimiento Tributario. (**); Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**); Balance General y Estado de Resultados del año 2021, firmados por el contador, propietario y/o representante legal si correspondiere, acorde a las normas contables y a los modelos establecidos en las Normativas Vigentes de la Sub Secretaria de Estado de Tributación, que se encuentran en la página web de la SET (www.set.gov.py); Formulario 500 para el año 2021, correspondiente a la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta; Formulario 120 para contribuyentes del IVA General de los 12 (DOCE) meses, correspondiente al año 2021; Declaración Jurada por la cual el oferente manifiesta que cuenta con la capacidad de proveer los bienes solicitados en la planilla de especificaciones técnicas; Declaración Jurada por la cual el oferente garantice que los bienes proveídos están exentos de defectos de fabricación por un periodo de 12 (doce) meses, contados a partir de la recepción de los mismos y Especificaciones técnicas ofertadas.-

Lic. Ramiro Espinola Ortiz
Director
Dpto. de Suministros y Control de Bienes

c) **Observaciones de los Oferentes:**

El representante de la Empresa J.A Josué Andres Gomez Abed observa sobre la Empresa SAMAS S.A.:

- En la Garantía del Mantenimiento de Oferta se observa que la fecha colocada es de 28 de abril contradiciendo el dato de la carga de Subasta que indica que su Mantenimiento de Oferta es de 20 de abril con lo que hay una discrepancia con el documento cargado, afectando la Declaración Jurada de datos consignados en la Subasta son veraces.
- A parte su constancia SIPE fue emitida en fecha 2 de mayo posterior a la Etapa Competitiva llevada a cabo en fecha 28 de abril, al respecto el Articulo 57 de la Resolución de la DNCP N°1399/20 señala que los documentos que componen la oferta física deberán demostrar que el oferente se encontraba en cumplimiento de los requisitos establecidos en el PBC al momento del inicio de la Etapa Competitiva de la SBE.
- Con respecto al uso de la constancia SIPE el Articulo 23 de la Resolución DNCP N°1993/18 menciona que el proveedor inscripto en el SIPE puede invocar la documentación incorporada en su registro siempre y cuando este activo o histórico, pero al ser presentado con una fecha posterior a la etapa competitiva no se puede invocar el mismo ya que no demuestra haber contado con tal documentación antes de esta etapa. Siendo estos documentos invocados por la constancia SIPE de carácter Sustancial no pueden ser subsanados con fecha posterior a la etapa competitiva ni apertura de sobre.

3. EVALUACIÓN DOCUMENTAL

Primeramente, se ha verificado que los oferentes no estén inhabilitados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para presentar oferta. A la fecha de evaluación, los oferentes: **SAMAS S.A.** y **JA ARTES de Josué Andrés Gómez**; no se encuentran inhabilitados según los registros verificados en el Portal de la DNCP. Asimismo, se ha verificado que no se encuentran inhabilitados para contratar con la Convocante.-

Seguidamente, se procedió a evaluar los documentos presentados por los oferentes, utilizando el criterio de CUMPLE/NO CUMPLE, de conformidad a lo dispuesto en Pliego de Bases y Condiciones del llamado. Se adjunta como **ANEXO B**, una copia del **Informe de Evaluación Documental**, realizado por la Dirección de Asuntos Jurídicos, **Nota DAJ/IED N°26/2023** de fecha **05/05/2023**, el cual forma parte integral del presente ICEO, cuya conclusión se resume en que:

a) **SAMAS S.A.**: **CUMPLE** con las documentaciones de carácter sustancial. En cuanto a los documentos adicionales omitidos, le fue requerido por Nota **NCEO N°217/2023** de fecha **05/05/2023**:

- ✓ Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)
- ✓ Formulario 500 para el año 2021, correspondiente a la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.
- ✓ Copia de contratos ejecutados (acompañado de su copia de acta de recepción o constancia de fiel cumplimiento) correspondientes al objeto de la presente contratación, que podrán corresponder tanto a instituciones públicas como privadas, dichos contratos deberán estar comprendidos dentro del periodo 2020, 2021 y 2022 y la sumatoria del valor Total Contratado y/o Factura en los mismos deberá ser al menos el 50% (CINCUENTA POR CIENTO) del monto máximo a contratar dentro del presente llamado. Se aclara que no es necesario contar con al menos un contrato y/o factura por año. **Obs; adjuntar contratos y/o facturas correspondientes al periodo solicitado**

Cumplido el plazo el oferente presentó la documentación y fue verificada en la Dirección de Asuntos Jurídicos, según consta en el informe complementario **Nota DAJ/IED N° 31/2023** de fecha **12/05/2023**, que forma parte integral del presente Informe de Evaluación donde constan las siguientes observaciones:

- ✓ Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)

Lic. Ramiro Espinola Ortiz
Director
Dpto. de Suministros y Control de Bienes

El Comité de Evaluación de Ofertas verifica que el oferente no ha presentado el Certificado de Producto y Empleo Nacional, sin embargo no es causal de rechazo de su oferta.-

- ✓ Copia de contratos ejecutados (acompañado de su copia de acta de recepción o constancia de fiel cumplimiento) correspondientes al objeto de la presente contratación, que podrán corresponder tanto a instituciones públicas como privadas, dichos contratos deberán estar comprendidos dentro del periodo 2020, 2021 y 2022 y la sumatoria del valor Total Contratado y/o Factura en los mismos deberá ser al menos el 50% (CINCUENTA POR CIENTO) del monto máximo a contratar dentro del presente llamado. Se aclara que no es necesario contar con al menos un contrato y/o factura por año. **Obs.: Adjuntan facturas con notas de remisión que suman el porcentaje requerido.-**

El Comité de Evaluación de Ofertas ha realizado la verificación de los documentos presentados por el oferente SAMAS S.A: teniendo en cuenta que el Art. 59° del Decreto N° 2992/2019 establece: *"...A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información...*", conforme al siguiente detalle:

Monto ofertado – SAMAS S.A.: ₲. 24.200.000.-

50 % del monto ofertado: ₲. 12.100.000.-

N°	Fecha	Factura N° / Contrato N°	Descripción	Importe	Observación	Observación
1	22/01/2021	001-004-0000014	ANDE	32.668.170	Con nota de remisión. Adjunta Orden de Compra N° 56634	Documentación Adicional
2	07/07/2022	001-006-0000011	CSJ - CIRCUNSCRIPCION DE SAN PEDRO	4.197.600	Con nota de remisión. Adjunta Contrato N° 19/2022	Documentación Adicional
3	14/09/2021	001-004-0000105	DINAC	7.429.000	Con nota de remisión. Adjunta Contrato N° 21/2021	Documentación Adicional
4	11/07/2022	001-006-0000013	DINAC	11.701.300	Con nota de remisión. Adjunta Contrato N° 27/2022	Documentación Adicional
5	11/07/2022	001-006-0000014	DINAC	1.236.800	Con nota de remisión. Adjunta Contrato N° 27/2022	Documentación Adicional
6	29/07/2022	001-006-0000020	SENACSA	3.895.000	Con nota de remisión. Adjunta Contrato de fecha 05/07/2022	Documentación Adicional
7	27/03/2022		DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES	0	Acta de Recepción ID 43220. No adjunta Orden de Compra o Contrato	Oferta
8	11/07/2022		CSJ - CIRCUNSCRIPCION DE SAN PEDRO	0	Conformidad de administrador de Contrato, Contrato N° 19/2022, Acta de Recepción del Contrato N° 19/2022	Oferta
9			UNA - FACULTAD DE ODONTOLOGÍA	0	Acta de Recepción de prendas de vestir, menciona Orden de Compra N° 22/2022	Oferta
10	16/12/2020		MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - UNDÉCIMA REGIÓN SANITARIA	18.995.760	Acta de Recepción N° 476/2020. No adjunta Orden de compra o contrato	Oferta

(1) Se ha verificado en el link: https://www.contrataciones.gov.py/licitaciones/adjudicacion/contrato/375575-samas-s-a-1.html#entregables , el indicador del cumplimiento del contrato del CD 6466/2020; ID 375575.-

(2) Se ha presentado como parte de su oferta y como documentación adicional: Contrato N° 19/2022, Acta de recepción, conformidad del administrador del contrato, factura y nota de remisión; ID 407140.-

(3) Se ha verificado en el link: https://www.contrataciones.gov.py/licitaciones/adjudicacion/contrato/398212-samas-s-a-1.html#entregables , el indicador del cumplimiento del contrato del ID 398212.-

(4) y (5) Se ha verificado en el link: https://www.contrataciones.gov.py/licitaciones/adjudicacion/contrato/408592-samas-s-a-1.html#entregables , el indicador del cumplimiento del contrato del ID 408592.-

(6) Se ha verificado en el link: https://www.contrataciones.gov.py/licitaciones/adjudicacion/contrato/405713-samas-s-a-7.html#entregables , el indicador del cumplimiento del contrato del ID 405713.-

Lic. Ramiro Espinola Ortiz
Director
Dpto. de Suministros y Control de Bienes

Por lo expuesto, la oferta presentada por **SAMAS S.A.**, **CUMPLE** con el requisito documental necesario para evaluar experiencia requerida (páginas 21 y 22 del PBC).-

Con respecto a las observaciones dejadas en el Acta de Apertura de Ofertas por el representante de la Empresa J.A Josué Andres Gomez Abed observa sobre la Empresa SAMAS S.A.:

- En la Garantía del Mantenimiento de Oferta se observa que la fecha colocada es de 28 de abril contradiciendo el dato de la carga de Subasta que indica que su Mantenimiento de Oferta es de 20 de abril con lo que hay una discrepancia con el documento cargado, afectando la Declaración Jurada de datos consignados en la Subasta son veraces.

El Comité de Evaluación de Ofertas verifica que la Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada por SAMAS S.A. tiene fecha del 28/04/2022; se ajusta al modelo publicado por la convocante en el apartado "Formularios" del PBC y es ejecutable; por lo expuesto, **CUMPLE** con la presentación de este documento de carácter sustancial.-

- A parte su constancia SIPE fue emitida en fecha 2 de mayo posterior a la Etapa Competitiva llevada a cabo en fecha 28 de abril, al respecto el Articulo 57 de la Resolución de la DNCP N°1399/20 señala que los documentos que componen la oferta física deberán demostrar que el oferente se encontraba en cumplimiento de los requisitos establecidos en el PBC al momento del inicio de la Etapa Competitiva de la SBE.

- Con respecto al uso de la constancia SIPE el Articulo 23 de la Resolución DNCP N°1993/18 menciona que el proveedor inscripto en el SIPE puede invocar la documentación incorporada en su registro siempre y cuando este activo o histórico, pero al ser presentado con una fecha posterior a la etapa competitiva no se puede invocar el mismo ya que no demuestra haber contado con tal documentación antes de esta etapa. Siendo estos documentos invocados por la constancia SIPE de carácter Sustancial no pueden ser subsanados con fecha posterior a la etapa competitiva ni apertura de sobre.

El Comité de Evaluación de Ofertas verifica que la Constancia del SIPE N° 1740105 presentada por SAMAS S.A. a foja 7 de su oferta, tiene fecha de impresión 02/05/2023; es **VÁLIDA** considerando que el Art. 24° de Resolución DNCP N° 1993/2018 establece: *"...Requisitos de validez. La Constancia impresa deberá ser firmada por el proveedor o su representante legal para su utilización en los ámbitos de aplicación de la misma..."*; y que la misma se encuentra firmada por el representante legal del oferente, por lo que los documentos invocados en dicha constancia han sido verificados por el Comité de Evaluación de Ofertas teniendo en cuenta la fecha de emisión y vencimiento de dichas documentaciones, y que su estado sea ACTIVO o HISTÓRICO, conforme al Art. 23° de Resolución DNCP N° 1993/2018.-

b) **JA ARTES de Josué Andrés Gómez:** **CUMPLE** con las documentaciones de carácter sustancial. En cuanto a los documentos adicionales omitidos, le fue requerido por Nota **NCEO Nº218/2023** de fecha **05/05/2023**:

- ✓ Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)
- ✓ Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MiC, en caso de contar. (**)
- ✓ Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)
- ✓ Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)
- ✓ Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)
- ✓ Balance General y Estado de Resultados del año 2021, firmados por el contador, propietario y/o representante legal si correspondiere, acorde a las normas contables y a los modelos establecidos en las Normativas Vigentes de la Sub Secretaria de Estado de Tributación, que se encuentran en la página web de la SET (www.set.gov.py).
- ✓ Formulario 500 para el año 2021, correspondiente a la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.
- ✓ Copia de contratos ejecutados (acompañado de su copia de acta de recepción o constancia de fiel cumplimiento) corres-

Ramiro Espinola Ortiz
Director
de Suministros y Control de Bienes

pondientes al objeto de la presente contratación, que podrán corresponder tanto a instituciones públicas como privadas, dichos contratos deberán estar comprendidos dentro del periodo 2020, 2021 y 2022 y la sumatoria del valor Total Contratado y/o Factura en los mismos deberá ser al menos el 50% (CINCUENTA POR CIENTO) del monto máximo a contratar dentro del presente llamado. Se aclara que no es necesario contar con al menos un contrato y/o factura por año.

- ✓ Declaración Jurada por la cual el oferente manifiesta que cuenta con la capacidad de proveer los bienes solicitados en la planilla de especificaciones técnicas.
- ✓ Declaración Jurada por la cual el oferente garantice que los bienes proveídos están exentos de defectos de fabricación por un periodo de 12 (doce) meses, contados a partir de la recepción de los mismos.
- ✓ Especificaciones técnicas ofertadas.

Cumplido el plazo el oferente presentó la documentación y fue verificada en la Dirección de Asuntos Jurídicos, según consta en el informe complementario **Nota DAJ/IED N° 31/2023** de fecha **12/05/2023**, que forma parte integral del presente Informe de Evaluación donde constan las siguientes observaciones:

- ✓ Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**): **Obs.: No adjunta**.-

El Comité de Evaluación de Ofertas verifica que el oferente no ha presentado el Certificado de Producto y Empleo Nacional, sin embargo no es causal de rechazo de su oferta.-

- ✓ Balance General y Estado de Resultados del año 2021, firmados por el contador, propietario y/o representante legal si correspondiere, acorde a las normas contables y a los modelos establecidos en las Normativas Vigentes de la Sub Secretaria de Estado de Tributación, que se encuentran en la página web de la SET (www.set.gov.py): **Obs.: Adjunta Balance y ER de una columna sin firma del contador. Los contribuyentes del IRE simple no están obligados a presentar balances**.-

El Comité de Evaluación de Ofertas verifica que el oferente es contribuyente del IRE simple según se verifica en su Constancia del RUC (foja 6 de su oferta), y, no está obligado a presentar balance, por lo que este requisito documental **NO APLICA** para el oferente JA ARTES de Josué Andrés Gómez.-

Por lo expuesto, el oferente **JA ARTES de Josué Andrés Gómez** **CUMPLE** con los requisitos documentales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

4. CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CONFORME AL CRITERIO DE EVALUACIÓN ESTABLECIDO POR RESOLUCION DNCP 849/15

En virtud a lo establecido en la **Resolución DNCP N°849/2015, *"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ART. 40° DE LA LEY Nro. 2051/2003 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS,*** se solicitó por nota NCEO N°213/2023 al Departamento de Liquidación de Remuneraciones dependiente de la Dirección de Recursos Humanos, la verificación en el registro del SINARH del Ministerio de Hacienda, a los propietarios, representantes legales, socios y/o accionistas de los oferentes que han calificado en la etapa de evaluación documental: **SAMAS S.A.** y **JA ARTES de Josué Andrés Gómez**.-

Al respecto, por Memo MDLRP N° 401/2023 de fecha 05/05/2023 se informa que no se observa que los propietarios, representantes legales, socios y/o accionista de los oferentes mencionados figuren con cargo activo a la fecha de la evaluación de la oferta, en los registros del SINARH del Ministerio de Hacienda.-

Lic. Ramiro Espinola Ortiz
Director
Dpto. de Suministros y Control de Bienes

5. EVALUACIÓN TÉCNICA

Se adjunta como **ANEXO C**, copia de los Informes de Evaluación realizados por técnicos del Departamento de Suministro y Control de Bienes: **NDA N°540/2023** de fecha 09/05/2023, y **NDA N° 560/2023** de fecha **12/05/2023**, que forman parte integral del presente ICEO y contienen las calificaciones técnicas de conformidad a los criterios establecidos en el pliego de bases y condiciones en donde se verifica que los oferentes que han calificado en la evaluación documental: **SAMAS S.A.** y **JA ARTES de Josué Andrés Gómez**, **CUMPLEN** con los requisitos técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

6. EVALUACIÓN FINANCIERA

Se adjunta como **ANEXO D**, copia de los Informes Financieros remitidos por la División de Análisis Contable y Patrimonial en fechas **05/05/2023** y **11/05/2023**, que forma parte integral del presente ICEO y en el cual se indica que los oferentes que han calificado en la evaluación documental y técnica: **SAMAS S.A.** y **JA ARTES de Josué Andrés Gómez**, **CUMPLEN** con los requisitos financieros exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

7. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Se presenta a continuación el Cuadro Comparativo de Ofertas corregido:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario Referencial	Oferente	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	% de variación con respecto al precio referencia unitario
1	55121706-003	Bandera paraguaya para interior en tela raso doble faz medida 1,50m x0,90m, escudos actualizados de ambos lados con costuras reforzadas.	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	50	100	269.400	SAMAS S.A.	SAMAS	NACIONAL	200.000	20.000.000	-26,76%
1	55121706-003	Bandera paraguaya para interior en tela raso doble faz medida 1,50m x 0,90m, escudos actualizados de ambos lados con costuras reforzadas.	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	50	100	269.400	JA ARTES de Josué Andrés Gómez	JA	PARAGUAY	350.000	35.000.000	29,92%
2	55121706-003	Moño en tela raso doble faz con entre tela, medida de la cabeza 20x9cm, el cuerpo 60x9cm, terminación flecos amarillos de 5cm. para las banderas de 150x0,90mts.	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	15	30	153.500	SAMAS S.A.	SAMAS	NACIONAL	140.000	4.200.000	-8,79%
2	55121706-003	Moño en tela raso doble faz con entre tela, medida de la cabeza 20x9cm, el cuerpo 60x9cm, terminación flecos amarillos de 5cm, para las banderas de 150x0,90mts.	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	15	30	153.500	JA ARTES de Josué Andrés Gómez	JA	PARAGUAY	176.500	5.295.000	14,98%
3	55121722-002	Mástil de metal color aluminio con base y punta de madera torneada de 2,00mts. de altura	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	18	36	347.400	SAMAS S.A.	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	0	0,00%
3	55121722-002	Mástil de metal color aluminio con base y punta de madera torneada de 2,00mts. de altura	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	18	36	347.400	JA ARTES de Josué Andrés Gómez	JA	PARAGUAY	450.000	16.200.000	29,53%

El margen de preferencia nacional no ha sido aplicado considerando que ninguno de los oferentes ha presentado el Certificado de Producto Empleo Nacional emitido por el MIC.-

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS POR LOTES SIGUIENDO EL ORDEN DEL RESULTADO INDICADO EN EL ACTA DE LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA

Ítem 1: Bandera paraguaya para interior en tela raso doble faz medida 1,50m x 0,90m, escudos actualizados de ambos lados con costuras reforzadas

La ***menor oferta*** corresponde al oferente **SAMAS S.A.**, la cual CUMPLE con los requisitos documentales, técnicos y financieros.-

Por Nota **CEO N°215/2023**, se solicita **la Aclaración de Precios,** atendiendo a lo dispuesto en la **Resolución DNCP N°1890/2020**, "el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

La consulta fue respondida por el oferente dentro del plazo establecido y tras la realización del análisis de la aclaración, el Comité de Evaluación de Ofertas concluye que si bien el precio ofertado para el ítem 1 se encuentra por encima de los parámetros establecidos para las variaciones por debajo del precio referencial en un **-0,76%,** no se considera irrisorio y **se recomienda *aceptar el precio ofertado*** considerando que el ítem 1.-

El oferente **SAMAS S.A.,** ha presentado la aclaración dentro del plazo establecido, adjuntándose como **ANEXO F,** las Notas referidas.

Por lo expuesto, se recomienda la adjudicación del **ÌTEM 1** a la oferta presentada por **SAMAS S.A.-**

Ítem 2: Moño en tela raso doble faz con entre tela, medida de la cabeza 20x9cm, el cuerpo 60x9cm, terminación flecos amarillos de 5cm, para las banderas de 1,50x0,90mts.

La ***menor oferta*** corresponde al oferente **SAMAS S.A.**, la cual CUMPLE con los requisitos documentales, técnicos y financieros.-

Por lo expuesto, se recomienda la adjudicación del **ÍTEM 2** a la oferta presentada por **SAMAS S.A.-**

Ítem 3: Mástil de metal color aluminio con base y punta de madera torneada de 2,00mts. de altura.

La ***única oferta*** corresponde al oferente **JA ARTES de Josué Andrés Gómez,** la cual CUMPLE con los requisitos documentales, técnicos y financieros.-

Por Nota **CEO N°216/2023**, se ***solicita la Aclaración de Precios,*** atendiendo a lo dispuesto en la ***Resolución DNCP N°1890/2020***, *"el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable…cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*

La consulta fue respondida por el oferente dentro del plazo establecido y tras la realización del análisis de la aclaración, el Comité de Evaluación de Ofertas concluye que el precio ofertado para el ítem **3** se encuentra por encima del parámetro establecido en un porcentaje del **14,53%,** se considera inaceptable por variar sustancialmente por encima de las estimaciones de costo, **no se recomienda aceptar el precio del ítem mencionado**.-

El oferente **JA ARTES de Josué Andrés Gómez,** ha presentado la aclaración dentro del plazo establecido, adjuntándose como **ANEXO F,** las Notas referidas.

Por lo expuesto, la oferta presentada por **JA ARTES de Josué Andrés Gómez**, queda **DESCALIFICADA** para el **Ítem 3**, considerando que el precio ofertado se considera inaceptable.-

No habiendo más ofertas para este ítem, se recomienda la **DECLARACIÓN DESIERTA** del **ÍTEM 3**, teniendo en cuenta lo establecido en el inciso c del Art. 30° de la Ley N°2051/2003: c. *"…que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley…".-*

Alonso y Testanova – Teléfono: CT. 439 4000 Interno 2010 – Correo electrónico: ceo@pj.gov.py

8. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En virtud de los sustentos jurídicos y técnicos expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27° de la Ley Nº2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", el **Comité de Evaluación de Ofertas** recomienda en relación al llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA PAC N° 27/2023 "ADQUISICIÓN DE BANDERAS, MÁSTIL Y CORBATA DE PABELLÓN – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERENDUM – S.B.E." ID 425.657**:

a) **ADJUDICAR** los **ÍTEMS 1 y 2** a la oferta presentada por el oferente **SAMAS S.A.**, por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y financieros, por un **Monto de ₲ 24.200.000 (guaraníes veinticuatro millones doscientos mil)** conforme a las cantidades mínimas y máximas y a los precios unitarios indicados en su oferta, por un periodo de **18 (dieciocho) meses**:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presenta-ción	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	55121706-003	Bandera paraguaya para interior en tela raso doble faz medida 1,50m x 0,90m, escudos actualizados de ambos lados con costuras reforzadas.	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	50	100	SAMAS	NACIONAL	200.000	20.000.000
2	55121706-003	Moño en tela raso doble faz con entre tela, medida de la cabeza 20x9cm, el cuerpo 60x9cm, termina-ción flecos amarillos de 5cm, para las banderas de 1,50x0,90mts.	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	15	30	SAMAS	NACIONAL	140.000	4.200.000
Precio total propuesto para adjudicar - SAMAS S.A.											**24.200.000**

b) **DECLARAR DESIERTO**, el ítem detallado a continuación:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presenta-cien	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Normativa Legal
3	55121722-002	Mástil de metal color aluminio con base y punta de madera torneada de 2,00mts. de altura	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	18	36	Inciso c del Art. 30° de la Ley N° 2051/2003

Zulma I. Zeballo
Jefa Interina
Div. Control e Inventario de Bienes

Abg. Mirtha Morínigo
Directora de Asuntos Jurídicos

Lic. Ramiro Espinola Ortiz
Director
Dpto. de Suministros y Control de Bienes

Abg. Mirko Duré
Director Gral. de Administración y Finanzas
Interino

DRA. ECON. LUZ R. ANTÚNEZ
Directora Financiera CSJ